INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:YhjZ16l4cV

Bogotá D.C.; 26 de agosto de 2026

Doctor
**JUAN DAVID OSPINA ORTEGON**
Subdirector de Gestión Contractual
**USUARIO SUBDIRECCIÓN GESTIÓN CONTRACTUAL**
Auxiliar Administrativo
Subdirección de Gestión Contractual.
Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca. ICCU
Ciudad

**Asunto**:Solicitud de Prórroga No. 1 – Convenio Interadministrativo No. ICCU-1179-2025 Gachalá - Cundinamarca

Respetado Doctor Ospina,

De manera atenta, me permito remitir para el trámite correspondiente la solicitud presentada por el Municipio de Gachalá, Cundinamarca, mediante comunicación de fecha 24 de agosto de 2026, mediante la cual solicita la Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1179-2025, por el término de dos (2) meses.

El Convenio Interadministrativo No. ICCU-1179-2025 tiene por objeto “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el mejoramiento de la vía que conduce desde la Inspección de Santa Rita de Rionegro a la Vereda Guacamayas sector Puente Río Farallones en el municipio de Gachalá, Cundinamarca”.

De acuerdo con la documentación aportada por el Municipio, se adelantó el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SA-MC-005-2026, como resultado del cual se suscribió el Contrato de Obra No. OP-003-2026, por valor de $99.999.990,15, con un plazo de ejecución de tres (3) meses.

El contrato derivado inició su ejecución el 19 de mayo de 2026 y posteriormente fue suspendido el 17 de junio de 2026, debido a las condiciones climáticas adversas y las dificultades de acceso y transporte de materiales hacia el frente de obra. Posteriormente, se suscribió el Acta de Reinicio el 14 de agosto de 2026.

De acuerdo con la información suministrada por el Municipio, las circunstancias señaladas incidieron en el desarrollo de las actividades, registrándose a la fecha un avance de ejecución del 9,64 %, equivalente a un valor ejecutado de $9.639.999,05.

Así mismo, el Convenio Interadministrativo No. ICCU-1179-2025 tiene como fecha de terminación el 19 de septiembre de 2026, por lo que el plazo restante resulta insuficiente para culminar las actividades pendientes y adelantar las actuaciones de cierre correspondientes.

En atención a lo anterior, la Supervisora del Convenio, mediante concepto de supervisión, manifestó su concepto favorable frente a la solicitud de Prórroga No. 1 por el término de dos (2) meses, considerando que el término adicional resulta necesario y razonable para permitir la culminación de las actividades objeto del convenio y las actuaciones posteriores de cierre.

De acuerdo con el cronograma presentado por el Municipio, el término adicional solicitado contempla un (1) mes y quince (15) días para la culminación de las actividades de obra y quince (15) días para adelantar la liquidación del contrato de obra y posteriormente las actuaciones correspondientes a la liquidación del convenio.

En virtud del concepto favorable emitido por la Supervisión, y teniendo en cuenta el estado actual del contrato derivado, su porcentaje de ejecución, las circunstancias que afectaron el desarrollo de las actividades y el plazo restante del convenio, esta Subdirección considera procedente continuar con el trámite de la Prórroga No. 1 por el término de dos (2) meses**.**

Se precisa que la prórroga solicitada no contempla modificación del objeto ni del valor del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1179-2025, y se encuentra orientada a garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual y la adecuada inversión de los recursos públicos.

Por lo anterior, se solicita respetuosamente a esa Subdirección adelantar las gestiones administrativas y contractuales correspondientes para la elaboración, trámite, suscripción y legalización de la **Prórroga No. 1 del Convenio Interadministrativo No. ICCU-1179-2025**, por el término de **dos (2) meses**, de conformidad con la solicitud presentada por el Municipio y el concepto favorable emitido por la Supervisión.

INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA

QR Validación Documento:

Contraseña:YhjZ16l4cV

Cordialmente,

**SANDRA ROCÍO CASTILLO GONZÁLEZ**
Subdirectora Técnica
Subdirección de Infraestructura Vial.
Aprobó: ROBERT SANTIAGO AGUILAR SUAREZ / DG
Revisó: . YUDITH ANDREA DIAZ HURTADO / SDIV
Proyectó: YUDITH ANDREA DIAZ HURTADO / SDIV